



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el S.E.I.M.M. N° 4 de Faro; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita colaboración económica para solventar gastos que ocasionan los festejos por su 15° aniversario.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Cooperadora del S.E.I.M.M. N° 4 de Faro, una
===== colaboración económica de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos), por los
considerandos expuestos en los fundamentos del presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 6 de Mayo de 2010.-

